



CONVOCATORIA URGENTE DE CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL EN LA FIGURA DE PROFESOR LABORAL DE SUSTITUCIÓN POR NECESIDADES DOCENTES SOBREVENIDAS A TIEMPO COMPLETO EN EL ÁREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

De conformidad con lo dispuesto y las instrucciones dictadas por el Vicerrectorado de Políticas de Profesorado de la Universidad de Oviedo, se convoca concurso interno para la provisión de una plaza de personal docente e investigador a tiempo completo en régimen de derecho laboral en la categoría de Profesor Laboral de Sustitución por necesidades docentes sobrevenidas con sujeción a lo siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. TIPO DE CONTRATO

Profesor laboral de sustitución a tiempo completo.

2. DURACIÓN

Desde la firma del contrato, previsiblemente el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, prorrogable.

3. PERFIL

Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Necesidades docentes en las asignaturas que se imparten en el área. Para el curso académico 2021/2022 docencia, entre otras, en las asignaturas “Metodología de evaluación en educación” y “Medición y análisis de datos en educación” del Grado en Pedagogía.

4. REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES

Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos que se establecen en el Acuerdo de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (BOPA núm. núm. 185 de 9-08-2018):

- a. Ser mayor de edad y no exceder la edad máxima de jubilación legalmente establecida.
- b. Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o de Grado.
- c. Podrán participar, en las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los estados miembro de la Unión Europea o nacionales de algún estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.



d. En el supuesto de que invoque títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

e. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

5. SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes, dirigidas al Director del Departamento de Ciencias de la Educación, se presentarán en el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el dUO. Deberán ser dirigidas y presentadas única y exclusivamente por correo electrónico a la dirección: dpto.cceduccion@uniovi.es

La solicitud (Anexo I) deberá presentarse junto a los siguientes documentos en formato PDF:

a) Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Currículum vitae del aspirante, según modelo disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/profesorado/normativayformularios2> (Personal Laboral: *Curriculum Vitae Profesorado Contratado*).

c) Documentación acreditativa del currículum vitae. Esta documentación se deberá adjuntar en dos ficheros diferentes:

a. El primero de ellos serán un documento PDF con una lista de toda la documentación aportada en el segundo documento, incluyendo la descripción de la misma.

b. El segundo documento contendrá, en un solo fichero comprimido, uno o varios documentos en formato PDF u otro similar.

6. BAREMO

El proceso selectivo se hará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos, de acuerdo con su adecuación al perfil de la plaza, la cual será valorada en cada uno de los apartados del baremo establecido para la figura de Ayudante Doctor (Anexo II) que se van a considerar:

a) Formación académica: máximo 25 puntos.

b) Experiencia docente: máximo 25 puntos.

c) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

d) Otros méritos: máximo 15 puntos.



7. RESOLUCIÓN

La Dirección del Departamento remitirá la documentación de las personas aspirantes a la Comisión de Valoración que estará compuesta por cinco miembros elegidos por sorteo entre miembros del área de conocimiento y áreas afines, con el fin de que valore las solicitudes y emita propuesta de provisión de la plaza, que habrá de ser publicada en el tablón de anuncios del Departamento de Ciencias de la Educación.

La Comisión titular está compuesta por:

- Presidencia: Raquel-Amaya Martínez González
- Secretaría: María Teresa Iglesias García
- Vocal 1º: Marisa Pereira González
- Vocal 2º: José Miguel Arias Blanco
- Vocal 3º: María del Henar Pérez Herrero

La Comisión suplente está compuesta por:

- Presidencia: José Luis San Fabián Maroto
- Secretaria: María del Rosario Neira Piñeiro
- Vocal 1º: Antonio Méndez Giménez
- Vocal 2º: M^a Ángeles Pascual Sevillano
- Vocal 3º: Alberto Fernández Costales

Concluido el proceso selectivo, la persona seleccionada será propuesta para su contratación por parte de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la legislación vigente.

8. RECLAMACIONES

Contra la propuesta de provisión de la plaza, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de **cinco días** a partir de su publicación en la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación y se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (BOPA núm. 185 de 9.08.2018).

Oviedo, a 25 de junio de 2021.

El Director del Departamento de Ciencias de la Educación

Fdo.: Alejandro Rodríguez Martín